



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0064184/2014

Córdoba,

21 MAR 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Cynthia Noemí Molina, Legajo 200479859, figura como aprobada el día 12/03/2014 la asignatura Psicología Clínica con nota 8 (ocho), y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó que no rindió el examen de la materia mencionada el día 12/03/2014;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura con nota 8 (ocho) en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Clínica N° 0201300872 de fecha 12/03/2014;

Que la profesora Cristina Gonzalez Barbero informó que la alumna estuvo ausente en el examen de Psicología Clínica del día 12/03/2014 y que por un error involuntario se le consignó la calificación de 8 (ocho);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201300872, correspondiente a la asignatura **Psicología Clínica**, de fecha 12/03/2014, sólo en lo que respecta a la alumna **Cynthia Noemí Molina**, Legajo 200479859, para que, donde dice nota 8 (ocho), diga Ausente.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **363**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CARMEN TORROMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA